



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 de Julio de 2015

RES. DECECO- N° 590/15

Expte. N° 6680/15

VISTO:

La presentación de la Prof. Elsa Mabel Mamani, docente de la asignatura Patrimonio Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate, donde solicita autorización y reintegro por el traslado de los alumnos a la localidad de Cachi, los días 6 y 7 de julio del presente año,y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano Cr. Antonio Fernández Fernández a fs. 3 vuelta autoriza el pago de la ayuda económica para trasladar a los alumnos mencionados , con imputación a la partida presupuestaria Practicas Curriculares o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

Que el mismo obedece a gastos producidos de movilidad, alojamiento y comida para alumnos que asistieron a la localidad de Cachi, Salta los días 6 y 7 de Julio del presente año..

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar y Reintegrar los gastos a la Prof. Elsa Mabel Mamani docente de la asignatura Patrimonio Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate, por un total de \$ 4.966,29 (Pesos Cuatro mil novecientos sesenta y seis con veintinueve centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Munic.de Cafayate	249928	08/07/2015	3-7-9	\$ 3.200,00
2	Munic.de Cachi	4874	07/07/2015	3-4-7	\$ 350,00
3	Jumbo Retail Argentina	3124-453544	05/07/2015	2-1-1	\$ 482,29
4	Panificadora Flor del Valle	1-6453	06/07/2015	2-1-1	\$ 145,00
5	Carnes Cachi	1-2502	06/07/2015	2-1-1	\$ 110,00
6	Raices Vallistas SRL	1-15704	07/07/2015	2-1-1	\$ 85,00
7	Comedor El Aguila	1-455	07/07/2015	2-1-1	\$ 594,00
TOTAL					\$ 4.966,29

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida presupuestaria Practicas Curriculares o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Meac

Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa